

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

10914 *Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 16 de abril de 2026, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Por Resolución de 16 de abril de 2026, de la Subsecretaría de Sanidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2026, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Advertidos errores materiales en el anexo I (listado de puestos) de la citada Resolución, se procede a la pertinente rectificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En la página 59389, debe suprimirse el puesto con número de orden 32, «Técnico/ Técnica Superior (5189270)».

En la página 59390, debe suprimirse el puesto con número de orden 34, «Técnico/ Técnica Superior (5272784)».

En la página 59391, debe suprimirse el puesto con número de orden 38, «Jefe/Jefa de Sección (1697262)».

En la página 59392, debe suprimirse el puesto con número de orden 39, «Técnico/ Técnica Superior (776986)».

La presente corrección no supone la modificación en los plazos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 2026.—La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.